DECRETO Nº 40/992.

VISTO: la solicitud de fraccionamiento del padrón № 5.799, propiedad de Juana María Borda.

RESULTANDO: los informes emitidos por los departamentos técnicos de la Intendencia Municipal.

CONSIDERANDO: el informe favorable de la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo que establece la Ley 9.515, Art. 19, Inc. 15 y las Leyes Nos. 10.723 y 10.786, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1°). Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 5.799, manzana 434, de esta ciudad, propiedad de Juana María Borda, de conformidad con el plano presentado.

ARTICULO 2°). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc. SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TRES DÍAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Nota: este decreto fue aprobado por 20 votos.

W. RODRÍGUEZ AVILA SECRETARIO

WALTER H. CAMPANELLA PRESIDENTE